

REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1202559-2022

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 1-1821786-2015

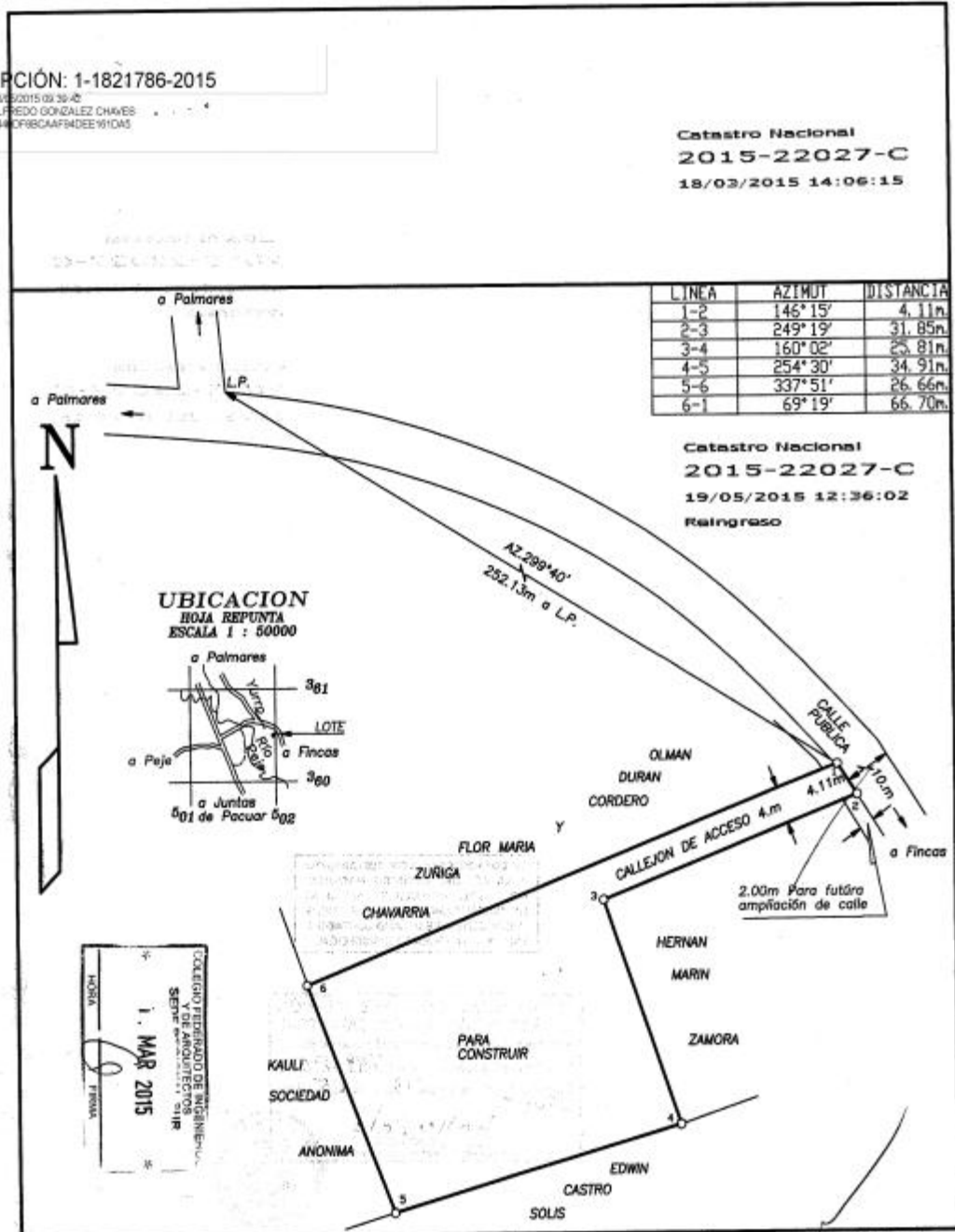
INSCRIPCIÓN: 1-1821786-2015

Fecha: 28/02/2015 09:39:42
 Registrado: ALFREDO GONZALEZ CHAVES
 SEFBC1298C44CF98CAAF84DEE9510A5

Catastro Nacional
 2015-22027-C
 18/03/2015 14:06:15

LÍNEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	146° 15'	4.11m
2-3	249° 19'	31.85m
3-4	160° 02'	25.81m
4-5	254° 30'	34.91m
5-6	337° 51'	26.66m
6-1	69° 19'	66.70m

Catastro Nacional
 2015-22027-C
 19/05/2015 12:36:02
 Reingreso



NOTAS:
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
 LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
 ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA POR EL METODO USADO
 ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.
 ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
 UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO.
 EL PLANO SURTIRÁ LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES
 DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO
 MODIFICA AL PLANO No. SJ-1135338-2007 Y AL SJ-1144891-2007

AREA
1121 m²
 PROTOCOLO
 TOMO 19089
 FOLIO 58

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
 ES PARTE DE
 FOLIO REAL No.1584387-001
 FOLIO REAL No.1584387-002
 AREA 2824.35m²
 DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

ALVARO ESTRADA CHAVARRIA
 INGENIERO TOPOGRAFO I.T 4008

ESCALA
 1 : 500
 FECHA
 FEBRERO DEL 2015

SITUADO EN REPUNTA
 DISTRITO 3° DANIEL FLORES
 CANTON 19° PEREZ ZELEDON
 PROVINCIA 1° SAN JOSE

SONOSES EL BANCO DE COSTA RICA

INSCRIPCIÓN: 1-1821786-2015
 Fecha: 18/03/2015 09:59:42
 Registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES
 2E7BC120BC440CF8CAAF84DDEE91DAS

Banco de Costa Rica
 17/03/2015 10:44:28
 Oficina: 245 Main Branch
 Cajero: 11178047
 Documento: 204152798
 Formularios: 00000000000000000000
 Motivo: 3052 EL BANCO DE COSTA RICA

BCR

Catastro Nacional
2015-22027-C
 19/05/2015 12:36:02
 Reingreso

Catastro Nacional
2015-22027-C
 18/03/2015 14:06:15

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000191226564

Tasacion: 204152798
 Registro: CATASTRO NACIONAL
 Acto: INSCRIPCION DE PLANOS
 Monto Tasado: 1,121.00
 Descripción:
 Boleta:
 Finca/Motivo: **BCR**

TIMBRE REGISTRO N 10,000.00
 TIMBRE ARCHIVO NA 20.00
 TIMBRE DE TOPOGRA 10.00
 REG. RESP. PROF. 1,000.00

BCR

Monto de Transacción: **BCR**

Sub Tot. Tiembres: *****11,630.00
 Descuentos: *****601.80
 Total Tiembres: *****10,428.20

Total DGTD: *****0.00

DESOLDE DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****10,428.20
 Valores: *****0.00
 Total: *****10,428.20

Monto en letras:
 DIEZ MIL CUATROCIENTOS VENTICHO
 COLONES CON VEINTE CTS.

000114900887

BCR SANTIAGO DE EL GENERAL
 17 MAR 2015
BCR
 Karla Salazar Salazar
 CAJERA PLATAFORMISTA

Firma

DE CONFORMIDAD CON REGLAMENTO
 A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL
 NO. 34831, ARTICULO 71 INCISO A)
 LA INSCRIPCION DE PLANOS, TIENE
 UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A
 PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
 SUB PROCESO CONTROL CATASTRAL
 Se autoriza el planio únicamente para fines catastrales.
 Se archiva copia de plano con el N° 749-15-ACC
 San Pedro de El General el día 13 de 05 del año
2015
 Walker Mota
 Ing. Walker Mota Guevara
 Subproceso Control Catastral. TA 46555

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN

Anotaciones: Inexistente(s) Anotación Registral Pendiente

Citas	Fecha de Presentación	Usuario	Fecha y Hora Consignado
2015 - 493891	30/10/2015 12:00	ELIZABETH SANCHEZ PLATA	04/11/2015 02:15

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 53 MINUTOS Y 32 SEGUNDOS, DEL 26 DE JULIO DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.